ACUERDO DIVISORIO
TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. La sociedad "estudio ADarq" o "Hacemos Hogares" *et simila sonans* se considera extinguida a partir del 27 de agosto de 2024, fecha en la cual Virginia Beatriz Delia Aloy decidió de forma unilateral, inconsulta y maliciosa realizar modificaciones sobre la propiedad de la sociedad, como el cambio de la dirección postal del estudio y el vaciado del contenido de la página web y del Instagram, eliminando la visibilidad del estudio en redes sociales, lo que trajo como consecuencia la desaparición de consultas y la imposibilidad de generar nuevos clientes. Junto con la extinción de la sociedad se extinguen derechos y obligaciones, con la única excepción de dividir el capital monetario de la sociedad en partes iguales, siendo que cada miembro aportó también partes iguales para su conformación.

2. El cambio de claves fue motivada por el comportamiento antiprofesional de Virginia Beatriz Delia Aloy debido a la decisión no consensuada mencionada más arriba y que tenía como único objeto producir daño a quien no participó de la decisión.

3. Las obligaciones asumidas por cada miembro de la sociedad no pueden saldarse con el capital societario. La deuda asumida por Virginia Beatriz Delia Aloy a título personal se saldaría con el trabajo que surgiera del estudio y siendo que, desde marzo de 2024, los ingresos por obras ejecutadas por el estudio fueron cobrados íntegra y únicamente por ella, excluyendo a Sebastián Horacio D'Andrea de los ingresos con los que antes contaba, es a Virginia Beatriz Delia Aloy a quien le corresponde afrontar el saldo del crédito bancario (solicitado por ella en 2023) con los ingresos percibidos a través del trabajo del estudio.

4. Sebastián Horacio D'Andrea declara no tener relación con el crédito personal solicitado por Virginia Beatriz Delia Aloy, ni tampoco le es posible actuar solidariamente al haber sido privado de los ingresos con los que solía contar. A excepción del capital societario, Virginia Beatriz Delia Aloy cuenta con diversas fuentes con las que afrontar el pago del crédito bancario. Además de los ingresos derivados de al menos dos obras de entre cuatro y seis meses de duración cada una, Virginia Beatriz Delia Aloy cuenta con dos inmuebles de su propiedad directa o indirecta, con los ingresos derivados del alquiler de la propiedad cita en la calle Condarco 1640 3ºE, ciudad de Buenos Aires, con los ingresos del padre biológico de sus hijos y con un hijo mayor de edad en condiciones de trabajar y de aportar a la economía familiar, siendo el caso de Sebastián Horacio D'Andrea todo lo contrario: no posee propiedades ni familiares que puedan aportar al sostenimiento de su hogar.

5. En marzo de 2024, Virginia Beatriz Delia Aloy decidió de forma unílateral, inconsulta y maliciosa romper un acuerdo tácito establecido en los usos y costumbres del funcionamiento de la sociedad que hacía que las tareas de escritorio fueran realizadas por ella mientras que todas las tareas relacionadas con la obra eran llevadas adelante por Sebastián Horacio D'Andrea. Aprobados a principios de 2024 dos presupuestos de dos obras a ejecutarse una en el barrio de Paternal y otra en el barrio de Palermo, Virginia Beatriz Delia Aloy decidió concentrar todas las tareas desplazando a Sebastián Horacio D'Andrea de su rol habitual y forzándolo a buscar ingresos por fuera de la

sociedad para sustentar su vida. Junto con la extinción (de forma unilateral) del derecho a ejercer una función y a percibir el ingreso correspondiente, se extinguen también todas las obligaciones, incluida la obligación de pago de cualquier deuda. Tener sólo obligaciones y ningún derecho es esclavitud.

6. Al momento de la extinción de la sociedad, el capital del estudio en dólares estadounidenses era de 7.200 (se adjunta captura de pantalla), correspondiendo a cada parte una suma de USD 3.600. Sebastián Horacio D'Andrea reclama USD 2.000 adicionales en concepto de compensación por maltrato psicológico y lucro cesante, pero está dispuesto a realizar un descuento de USD 1.700 si se realiza la devolución de su parte del capital societario entre los días 4 y 8 de noviembre de 2024. Estos USD 3.900 (valor no negociable) serán reintegrados a Sebastián Horacio D'Andrea mediante un envío de los billetes en buen estado, sin fallas ni marcas, a través de un servicio de mensajería a una dirección postal a determinar. Dentro de las 72 hs. hábiles de recibida la suma de USD 3.900 y sólo luego de que esto suceda, se devolverá el teléfono celular Galaxy Quantum Yolo del estudio en el mismo estado en que fue recibido y se realizarán las modificaciones solicitadas referidas a la dirección postal del estudio y otras redes sociales.

7. Sebastián Horacio D'Andrea declara no tener interés en el dominio "hacemoshogares.com", ni en la página web, ni en el Instagram, ni en el teléfono celular Galaxy Quantum Yolo, pero conservará la potestad sobre el dominio "adarq.com.ar", el canal de YouTube y la casilla de Gmail, siendo que el acceso libre a la información allí contenida precipitó la extinción de la sociedad por las decisiones tomadas de forma apresurada, unilateral e inconsulta.

Sebastián Horacio D'Andrea
hombre vivo
sin perjuicio UCC 1-308
reservo derechos

Virginia Beatriz Delia Aloy

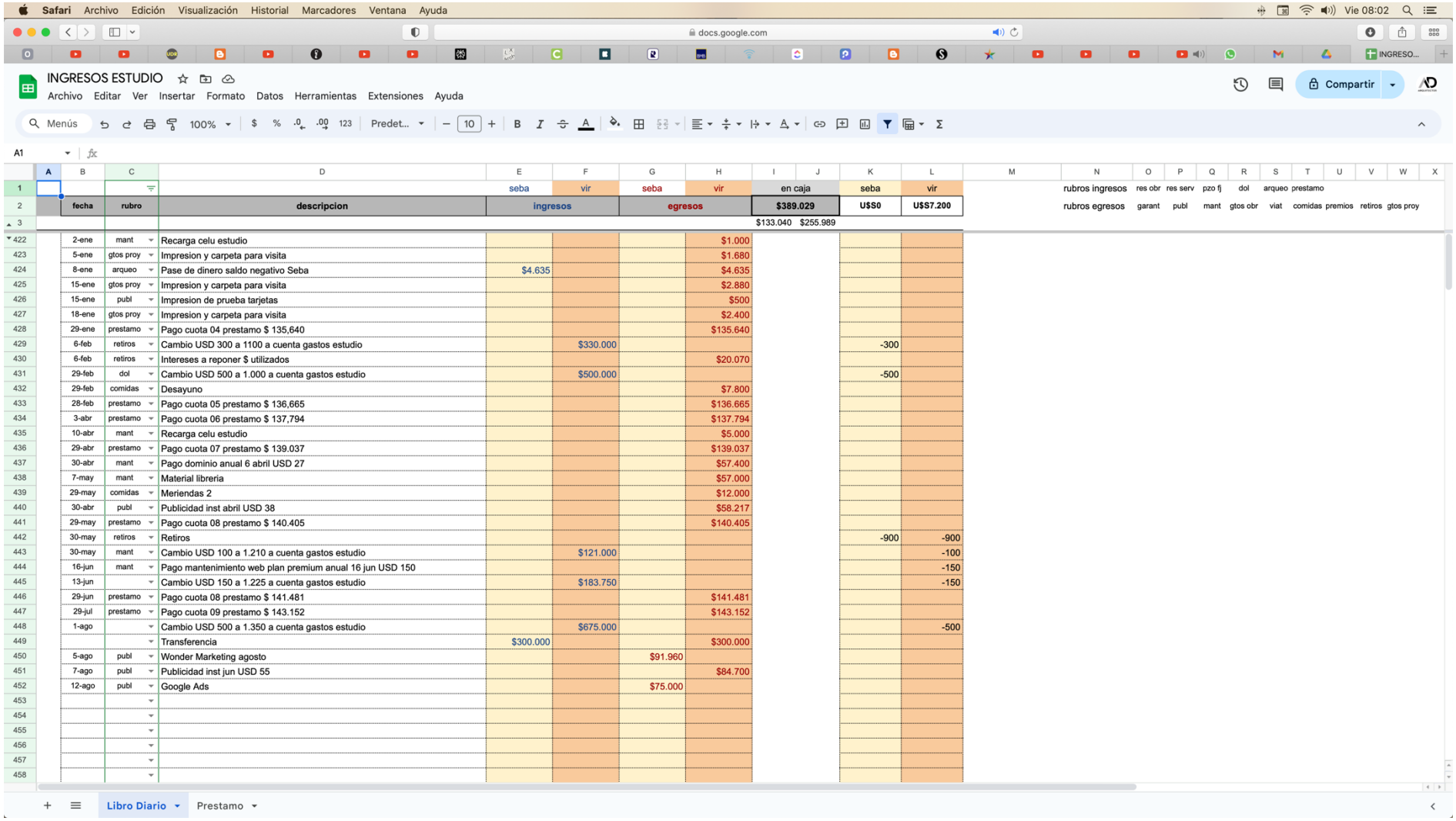

Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda — Vie 08:02

docs.google.com

INGRESOS ESTUDIO

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

Compartir

Menús 100% $ % 123 Predet... 10

A1

| | | |